

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32838** BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

Jesús Santiago Ortego, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al uto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 665/2009 Sección G.

Fecha del auto de declaración: 15/09/09.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Fenoplástica, S.A. con domicilio en Cardedeu (Barcelona), c/ Isaac Albéniz s/n, con CIF nº A-08113086.

Administradores concursales: Don Joan Ferre Falcón, domiciliado en Barcelona. Avd. Diagonal nº 611 -8º-A, como Abogado.

Régimen de las Facultades del Concurado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, Edificio C, Planta 13 Barcelona (08014) la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación en el B.O.E

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 17 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090069404-1